

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 504-2025-GRA/GGR

Huaraz, 10 de setiembre de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 126-2025-GRA/GGR de fecha 27 de febrero de 2025, el Documento de fecha 09 de setiembre de 2025, el Contador Público Colegiado **JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ** presenta su Carta de renuncia irrevocable al cargo de Director de Sistema Administrativo III – Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 126-2025-GRA/GGR de fecha 27 de febrero de 2025, se designa al Contador Público Colegiado **JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III – OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con Documento de fecha 09 de setiembre de 2025, el Contador Público Colegiado **JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ** presenta su Carta de renuncia irrevocable al cargo de Director de Sistema Administrativo III – Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, viéndose por conveniente aceptar su renuncia y por ende dar por concluida su designación en el citado cargo de confianza, debiendo proveerse cualquier designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y

directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurándose la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo conforme a ley;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha del Contador Público Colegiado JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III – OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 126-2025-GRA/GGR de fecha 27 de febrero de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, adoptar las acciones administrativas correspondientes en virtud del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución al interesado **JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ** y a los demás órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ-PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

